



Pz. Tirso de Molina, 5 - 5º
28012 MADRID
Telf. y fax: 91 369 50 28
Telf.: 91 369 50 99
poi@plataformadeinfancia.org
www.plataformadeinfancia.org

Conferencia de Infancia

“Derechos y libertades civiles y políticas. Participación y ciudadanía infantil”
Toledo, 30 de junio, 1 y 2 de julio de 2005

“DERECHOS Y LIBERTADES CIVILES Y POLÍTICAS. PARTICIPACIÓN Y CIUDADANÍA INFANTIL”

Documento Marco / Mesa de Trabajo 1

Coordinación

Paloma Abad

Consejo de la Juventud de España

Autoría

Juan de Dios Fernández Bravo
Movimiento Junior de A.C.

Alex Benito

Save The Children

Javier Ramírez

UNICEF-Comité Español

Aportaciones de grupos de discusión de chicos y chicas

Coordinación: Cruz Roja Juventud

ÍNDICE

1. Visión general del estado de la cuestión. Participación Infantil	3
1.1. Ámbito Internacional	
1.1. Ámbito De La Unión Europea	
1.2. Ámbito Nacional	
1.3. Ámbito Local	
2. Análisis y evaluación de la realidad. ¿Qué está pasando en la práctica y por qué?	9
2.1. En el ámbito Estatal	
2.2. En el ámbito Local	
2.3. En El ámbito Asociativo	
3. Planteamientos	16
4. Propuestas, Reflexiones y Orientaciones	18
5. Bibliografía	19

1. VISIÓN GENERAL DEL ESTADO DE LA CUESTIÓN. PARTICIPACIÓN INFANTIL

Sin duda, no pueden entenderse los derechos políticos y de expresión de la infancia (incluidos en la CDN en sus Art. 12: opinión del niño, Art. 13: libertad de expresión, Art. 14: libertad de pensamiento, conciencia y religión, Art. 15: libertad de asociación y Art. 17: acceso a una información adecuada) sin partir de una participación infantil (PI) que tenga lugar en todos los ámbitos de su vida, tanto el público como el privado.

Esta idea implica la no discriminación por razón de edad de la infancia desde la igualdad (pues supone el intercambio de opiniones entre distintas generaciones desde el reconocimiento recíproco como sujetos miembros de una sociedad y con derechos propios) y una valoración positiva de la PI por la importancia de su ejercicio y de las consecuencias que éste tiene. El poder tomar parte en los asuntos públicos, de debatir, cuestionar e influir en la toma de decisiones, debe entenderse además como el primer paso necesario para ejercer otros derechos que la infancia también tiene. Implica además valorar la PI como un proceso que ayuda al desarrollo integral de las personas y entender que sólo puede llegarse a ejercer de modo satisfactorio, responsable y comprometido en la vida adulta si antes se han ido comprendiendo y asumiendo los derechos, deberes, valores y reglas existentes en la sociedad en la que se vive. Esta visión responsable de la ciudadanía también implica asumir que en estos espacios públicos se adoptan decisiones que afectan no sólo a las personas de forma individual, sino a todas las que forman parte de la sociedad, beneficiándose así toda ella.

La PI en estos espacios públicos es por tanto un medio de aprendizaje con valor en sí mismo y un derecho fundamental de la infancia que refuerza los valores democráticos al reconocer desde la igualdad sus derechos, deberes y responsabilidades frente a las de las personas adultas. Uno de los espacios claves como escuelas de ciudadanía en las que se aprende a participar son las asociaciones.

1.2. ÁMBITO INTERNACIONAL

En este ámbito hay que hacer una especial referencia al Comité de Derechos del Niño, órgano encargado dentro de las Naciones Unidas de supervisar la adecuada aplicación de la Convención en todos los Estados que se han obligado a ello mediante su ratificación. Para ello, este órgano recibe informes de los Gobiernos, animando también especialmente a la ONG y las coaliciones nacionales de infancia a enviar de forma paralela sus propios informes complementarios. El Comité considera que de esta manera, al incorporar y valorar distintos puntos de vista, puede hacer un análisis más ajustado de la realidad.

Asumiendo la PI como un parte fundamental de la CDN, el propio Comité defiende de forma creciente la participación de la infancia en la supervisión de esta aplicación a través de diferentes vías:

- Participación en la elaboración de los informes complementarios que elaboran los gobiernos, las ONG y las coaliciones nacionales, los gobiernos y las segundas conjuntamente o bien elaboración de sus propios informes complementarios.
- Respuesta y manifestación de sus opiniones ante informes elaborados por otros.
- PI indirecta a través de investigaciones, encuestas o cuestionarios elaborados previamente o con motivo de la elaboración del informe complementario.
- Participación en Ginebra (Suiza) en las sesiones del Comité en las que se presentan y debate sobre los informes complementarios, pudiendo de este modo dialogar de forma personal y directa y en un ambiente informal con los miembros del Comité, contándoles sus pensamientos, experiencias y sentimientos.
- Supervisión a nivel nacional de las observaciones finales elaboradas por el Comité una vez revisados los informes.

1.2. ÁMBITO DE LA UNIÓN EUROPEA

En la UE se calcula que viven cerca de 76 millones de niños y niñas, que están siendo testigos de muchos cambios sociales, demográficos y económicos (envejecimiento de

la población, cambios en las estructuras familiares, aumento de la movilidad geográfica e inestabilidad laboral, entre otros).

La UE no puede por sí misma ratificar la CDN, pero sí sus Estados miembro, que en su totalidad lo han hecho. Aún así, todavía existen ámbitos donde sus leyes, políticas y programas no incluyen debidamente los derechos de la infancia. Uno de ellos es el ámbito de la ciudadanía y la participación. Debe reconocerse a la infancia su derecho a tomar parte en la vida pública europea y que además la UE sólo tiene sentido si se basa en la defensa de ideas igualitarias, democráticas y los derechos humanos. Existen ejemplos de iniciativas que han intentado dar cumplimiento a este derecho, pero normalmente son esfuerzos puntuales que no cuentan ni reclaman los lugares, las estructuras y los recursos necesarios para establecerlos de forma permanente. A pesar de esto, los niños, niñas y adolescentes manifiestan cuando son consultados su interés en participar más a todos los niveles. A continuación se recogen algunas propuestas:

- Establecimiento de vías permanentes de PI en las instituciones europeas (Parlamento Europeo, la Comisión, el Consejo de Ministros y el Consejo de Europa).
- Incorporación de formación en DDHH y ciudadanía en los programas escolares de todos los Estados, apoyando el intercambio de buenas prácticas de PI.
- Disminuir de 15 a 13 la edad establecida para los programas de juventud.
- Creación de una Unidad de Infancia en la UE y fomento de la Red Europea de Observatorios de Infancia (ChildOnEurope), asegurando que en la búsqueda, análisis y difusión de información se incorporan las opiniones de la infancia.
- Mantener la referencia actual en la futura Constitución Europea de los derechos de la infancia para asegurar su protección.

En cualquier caso, es importante recordar que antes de llegar a poder trasladar las inquietudes infantiles al ámbito internacional es necesario asegurar su participación en los ámbitos nacionales, autonómicos y locales.

1.3. ÁMBITO NACIONAL

En España se calcula que hay una población de 7.341.404 personas entre 0 y 17 años¹, de los cuales 3.769.410 son niños o chicos y 3.571.994 son niñas o chicas.

Para toda esta población, y bajando a la realidad española, el organismo encargado de velar por el fomento de la participación política y el asociacionismo infantil a nivel estatal, es la Dirección General de las Familias y la Infancia (MTAS). En este sentido, es importante hacer referencia a dos espacios que se han creado para analizar la situación de la infancia y la adolescencia en España y articular acciones, teniendo en cuenta, entre otros asuntos, el tema de la PI. Estos espacios a los que hacemos referencia son el Observatorio de la Infancia (OI) y las reuniones participativas para la elaboración del Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2006/2009.

Con respecto al Observatorio de Infancia, comentar que fue creado en 1999 en respuesta a una recomendación planteada por el Comité de los Derechos del Niño sobre las posibilidades de mejorar la coordinación de las políticas de infancia en España, y su creación fue uno de los aspectos positivos incluidos en el último informe de este Comité a España de 2002. El Observatorio se define como un sistema de información que, a partir de un seguimiento del bienestar de la infancia y de las políticas públicas, debe ayudar a la elaboración de dichas políticas según las necesidades que se detecten; también debe servir como herramienta para el intercambio de información entre las AAPP y las organizaciones sociales. Se reúne como mínimo una vez al año para adoptar acuerdos o formular recomendaciones y desarrolla su labor por medio de grupos de trabajo establecidos según temas de interés.

En relación el Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2006/2009, resaltar que el principio de la participación es uno de los principios básicos en los que se basa el Plan Estratégico.

¹Fuente: Censo de Población y Viviendas 2001. INE

Más concretamente el objetivo estratégico nº 11 del Plan gira en torno a garantizar el ejercicio de la participación efectiva de los niños, niñas y adolescentes, como ciudadanos de pleno derecho, al objeto de favorecer su integración social y su participación en los procesos de decisión de cuanta materia les afecte.

Para la preparación de este Plan Estratégico se elaboró un proceso de consulta hacia niños y niñas, expertos y expertas, organizaciones sociales que trabajan con la infancia, la Plataforma de Organizaciones de Infancia, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), el Consejo de la Juventud de España (CJE) y diferentes de administraciones públicas de todos los ámbitos tanto territoriales (Comunidades Autónomas) como funcionales (Mº de Educación y Ciencia, Mº Sanidad y Consumo, Instituto Nacional de Estadística ...).

Entre las aportaciones que la Plataforma de Organizaciones de Infancia envió al MTAS hay que destacar las propuestas elaboradas durante la Conferencia de Infancia en 2003 y 2004, en las que se incluían el introducir la participación infantil en su estructura y trabajo de modo permanente, asegurando los recursos necesarios.

De esta manera, a través de este plan estratégico podemos hacernos una idea a nivel nacional de las acciones que se quieren emprender en relación con la participación de la infancia. Pero trasladar estas acciones al ámbito local, es otra cuestión.

1.4 ÁMBITO LOCAL

Trasladando la Convención en el ámbito local, significa que, como venimos apuntando, la infancia debe ser visible y escuchada. Que se debe promover su participación activa como ciudadanos y sujetos de derecho, asegurándoles la libertad para expresar sus puntos de vista sobre "todas las cuestiones que les afectan" y asegurando que sus opiniones son tenidas en cuenta seriamente: en su ayuntamiento, en sus barrios, en sus escuelas y en sus familias. El proceso de construcción de municipios que respetan y aplican los derechos de la infancia debe involucrar a la infancia como participantes activos e informados.

Organizaciones como UNICEF lleva más de ocho años desarrollando en gran cantidad de países del mundo la iniciativa *Ciudades Amigas de la Infancia*². Esta Iniciativa promueve la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en aquel nivel que mayor impacto tiene sobre las vidas de los niños: el municipio. Aunque, finalmente supone una estrategia para promover la mayor calidad de vida para toda la ciudadanía. Desde este punto de vista, un municipio amigo de la infancia debe garantizar el derecho de cualquier joven ciudadano y ciudadana a: influir sobre las decisiones que se tomen en su localidad; expresar su opinión sobre la localidad que quieren; participar en su familia, comunidad y en la vida social; recibir servicios básicos como salud, educación y protección; beber agua potable y tener acceso a servicios de limpieza adecuados; ser protegido de la explotación, la violencia y el abuso; pasear seguro en las calles en las que vive; encontrarse con sus amigos y jugar; tener espacios verdes para plantas y animales; y vivir en un medioambiente no contaminado; participar en eventos sociales y culturales; ser un ciudadano o ciudadana igual a los demás, con acceso a cualquier servicio, independientemente de su origen étnico, religión, nivel económico, género o discapacidad.

Esta debería ser la esencia del proceso de creación de municipios amigos de la infancia: informar e implicar a los niños y niñas, así como respetar sus puntos de vista y experiencias; teniéndoles en cuenta como socios y como seres humanos individuales, sujetos de derecho y ciudadanos activos e iguales. No es suficiente, por supuesto, incorporar estructuras, información y reuniones para la infancia. Comprometerse con la infancia debe significar un cambio continuo y sustancial: cambios en la forma y en la difusión de la información, en las estructuras para debatir y consultar; y en la organización, calendarios y agendas de las propias reuniones.

² www.ciudadesamigas.org

2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA REALIDAD: ¿QUÉ ESTÁ PASANDO EN LA PRÁCTICA Y POR QUÉ?

2.1. EN EL ÁMBITO ESTATAL

La infancia y la adolescencia no están en los órganos de toma de decisiones sobre cuestiones que les afecta. Por ejemplo, a nivel estatal la presencia de niños, niñas y adolescentes en el Observatorio de la Infancia es inexistente. Sus intereses y necesidades son allí conducidos a través de representantes adultos tanto de las administraciones públicas como de las organizaciones sociales. ¿Por qué se produce esto? Quizás habría que cambiar la visión que por parte de las instituciones, organizaciones y a nivel político se tiene de la infancia y la adolescencia.

2.2. EN EL ÁMBITO LOCAL

Con respecto al grado de implantación de los Planes y de los Consejos de Infancia entre los municipios españoles, UNICEF ha realizado una investigación junto con la Universidad Autónoma de Madrid a través de la cual se ha realizado un análisis del mismo. Entre otros, los resultados obtenidos no dejan lugar a dudas: se evidencia una escasez de iniciativas locales tanto en lo que respecta a Planes como a Consejos de Infancia. Como rápido resumen, la investigación permite afirmar lo siguiente:

- El número de acciones estratégicas dirigidas a la Infancia es reducido. No obstante debe tenerse en cuenta que sólo el 6% de los municipios ha manifestado disponer de acciones estratégicas integrales en su municipio.
- En lo que respecta a los Consejos de Infancia, 67 municipios manifiestan disponer de un Consejo constituido, lo que supone una estimación ponderada en torno al 3,3% nacional y en torno al 21,2% respecto a los municipios con competencias en asuntos sociales.

En los pocos municipios en donde los ayuntamientos tienen en cuenta la opinión de los niños, niñas y adolescentes, la forma de participar de éstos y éstas es a través de:

- Consultas Infantiles. Existen experiencias de ayuntamientos que realizan consultas infantiles para recoger la opinión de los niños y niñas antes de redactar los Planes Municipales de Infancia. A través de encuestas realizadas a los niños y niñas en el colegio, en las colonias urbanas... se extraen algunos datos de lo que opinan en aquellos ámbitos que les afectan de uno u otro modo (el entorno urbano, la escuela, la familia...).
- Consejos y foros de participación infantil. Se entiende por Consejo a un "*Órgano colegiado con la función de informar al de Infancia*". Otra forma de recoger la opinión de la infancia, es a través de los Consejos o Foros Gobierno o a la Administración sobre determinadas materias, mientras que la definición de un **Foro** podríamos expresarla como una "*Reunión para discutir asuntos de interés actual ante un auditorio que a veces interviene en la discusión*." En realidad no existen criterios claros para llamarlo Foro o Consejo, sino que cada ayuntamiento emplea el nombre que considera más adecuado. Lo que está claro es que los Consejos o Foros son un órgano consultivo. La diferencia real no está en cómo se llama, sino en la metodología que se emplea. Así encontramos dos modelos de participación en las administraciones públicas:
 - Participación voluntaria. En este modelo, los niños y niñas se inscriben voluntariamente al grupo de El Consejo. El grupo está abierto a cualquier niño que quiera inscribirse. Los grupos de El Consejo tienen reuniones semanales en las que se tratan los diferentes temas propuestos por los niños y las niñas. Para algunas de estas sesiones se convoca a técnicos o políticos, para facilitar la información sobre los temas tratados o para dar respuestas a sus demandas. Anualmente, se organiza un Pleno Municipal en el que los niños de El Consejo se reúnen con el equipo de gobierno, haciendo un balance de los temas tratados, de las demandas de El Consejo, y de la respuesta obtenida por parte del municipio. A su vez, el

Equipo de Gobierno también lanza una serie de demandas o encargos al grupo de niños.

Se trata de que los niños entiendan que participar no es solo pedir, sino que requiere un compromiso por parte de todos. La renovación del consejo es anual, si bien hay muchos niños y niñas que vuelven a inscribirse.

- Elección de representantes. Este es un modelo que imita el proceso de elecciones adulto, y en el que los niños y niñas eligen a sus representantes. Las elecciones se realizan cada dos años, lo que implica que los niños y niñas elegidos deben permanecer durante estos dos años en El Consejo.

Por lo demás, la metodología de estos dos modelos, empleada en las sesiones, es similar al otro modelo de consejo. En comparación, la principal diferencia entre uno y otro es que mientras en el primero se potencia la creación de un grupo con intereses similares que, en ocasiones especiales elige a su/sus portavoces para trasladar las conclusiones, en el segundo modelo, los niños del municipio eligen a sus representantes, que expresan su opinión en los diferentes temas. Por otro lado, la participación, en cuanto al número de niños y niñas, en el segundo modelo es más reducida.

En ambos modelos, el Consejo está dinamizado por un adulto, cuya misión es animar e incentivar el debate en cada sesión y hacer de intermediarios entre el grupo y el ayuntamiento.

Complementación a los Consejos o Foros

Desde otras entidades, como Save the Children, se considera que tan importante como contar con la opinión de los niños y niñas, es informarles sobre sus derechos, y más en concreto sobre las implicaciones que tiene el PARTICIPAR. Por ello, para trabajar los Consejos de Participación Infantil, proponen dos fases diferenciadas de intervención:

- Animación a la participación: Actividades dirigidas a toda la población infantil informando sobre la Participación, sus implicaciones...
- Dinamización de El Consejo: Las sesiones propiamente dichas. Durante esta fase de dinamización, se pueden emplear diferentes elementos de consulta (buzones, tablones...), planteando diferentes cuestiones a los niños y niñas del municipio.

Pero a pesar de esta pequeña muestra, en general, los niños y las niñas no se sienten representados por los representantes políticos y consideran que sólo son escuchados para las cuestiones que a los adultos les interesa, tal como se aprecia en las conclusiones obtenidas por los niños y niñas^{**}. Es decir, no son considerados como ciudadanos y ciudadanas. Este colectivo a pesar de tener muchos derechos, carecen, en nuestras ciudades, de una política infantil. No tienen un espacio político que les trate como verdaderos ciudadanos. La causa es la concepción que se tiene de la infancia desde las instituciones y a nivel político. Por ello, lograr que la infancia tenga su propio espacio administrativo en el que ellos sean los auténticos protagonistas, es el reto a conseguir. En este sentido, hay que destacar la necesidad de un plan global de acción para la infancia en nuestros municipios.

Un significativo tanto por ciento de los ciudadanos, niños y niñas, de nuestros municipios no podrá votar en las elecciones municipales. Los niños y jóvenes que aún no son mayores de edad, siempre quedan fuera de las campañas electorales. Hasta ahora la infancia está siendo atendida por diferentes Concejalías: Educación, Salud, Servicios Sociales, Deportes, etc. Sin embargo ante las nuevas circunstancias sociales, culturales y económicas entendemos que la atención a la infancia no debe limitarse a unas dimensiones de niños y niñas, olvidando otras, o tener sólo un carácter asistencial, sino que también deben asegurar a este colectivo experiencias

^{**} Se refiere a las conclusiones obtenidas por los niños y niñas que han participado en el proceso previo a la Conferencia de Infancia de 2005 tras haber trabajado en grupos de discusión aspectos sobre el tema en cuestión.

fundamentales que les ayuden a crecer como ciudadanos de pleno derecho con una acción integrada, que estimule y promueva el desarrollo de todas sus capacidades intelectuales, culturales, físicas, afectivas, sociales, organizativas, de participación... Es decir, que se deben llevar a cabo actuaciones preventivas y de promoción de la infancia. Reivindicamos por tanto, su condición de ciudadanos y su voluntad de opinar. Por ello, lo que se requiere es *una política municipal* que tenga como centro de atención a los niños con un carácter global e integral. Global porque requiere la coordinación de todos los departamentos y áreas municipales, e integral en la medida que ha de afectar a todos los aspectos de la vida cotidiana de niños, niñas y adolescentes.

Por esta razón, es necesario que los Ayuntamientos pongan en marcha la *creación de la Concejalía de Infancia*. Entendemos que es en este nivel de la administración donde se puede y debe llevar a cabo, con eficacia, una planificación global e integradora de acciones a favor de los ciudadanos más pequeños de nuestra comunidad. Es la hora de los niños y las niñas. Los Ayuntamientos deben hacer una *ordenación de la política de infancia* en torno a tres áreas de actuación: a) respuesta a las necesidades (globales y específicas); b) participación en la sociedad, y c) promoción de sus derechos. Los fines que debería alcanzar la Concejalía serían los siguientes:

- Velar por la calidad de vida de los niños y niñas, promocionando todos sus derechos.
- Garantizar el crecimiento de los niños y niñas: su evolución, su salud, educación y bienestar. Para ello, es necesario estar coordinada con las concejalías que ya desarrollan este trabajo, para vertebrar todos los servicios que existen en favor de los niños y niñas.
- Impulsar otros servicios nuevos, que faciliten la presencia y participación directa de los niños, niñas y adolescentes en el control y la gestión de los asuntos

públicos, así como en la profundización de la democracia, posibilitando así que el niño y la niña sean ciudadanos de pleno derecho.

Para el desarrollo de estos objetivos es necesario articular un Programa de actuación que esté basado en:

- Tener un análisis actualizado de la realidad de la infancia en el municipio para dar respuesta a sus necesidades globales y específicas. Este análisis se llevaría cabo a través de la elaboración permanente de diagnósticos sobre el estudio de situación, la identificación de problemas y recursos o estudios de zonas de desigualdad.
- En segundo lugar, habría que crear la figura del "defensor de la infancia" para que vele por el cumplimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes.
- Fomentar el asociacionismo infantil, mediante la dotación de infraestructuras y recursos en general (creación de casa de la infancia, creación de locales infantiles, refuerzo y apoyo – tanto económico como social- a las asociaciones existentes de niños y niñas o bien que trabajan para la infancia).
- Crear y potenciar cauces de participación directa (potenciar los cauces de participación que ya existen como los Consejos escolares o la Coordinadoras de niños y niñas; los Consejos de la Infancia; el buzón de la Infancia o el Teléfono de la infancia, entre otros.).
- Fomentar el ocio educativo a través de dotación de ludotecas en los barrios, organización de campamentos urbanos, programación infantil en las fiestas de barrios patronales o dotación de bibliotecas en todos los barrios.
- Crear el servicio de información de recursos para la infancia, que sirva de asesoramiento y guía tanto a niños como a personas mayores y que sirva para facilitar la óptima utilización de otros servicios relacionados con la infancia.

- Elaborar una línea de formación permanente para todas las personas e instituciones que trabajan en infancia (elaboración y aplicación de un plan de formación continua, promover estudios, jornadas, encuentros... que abran debate sobre la calidad de vida de la infancia).
- Realizar una planificación y revisión anual de la política de infancia, contando con la participación de niños y niñas y con la participación de todos los agentes sociales que trabajan con este colectivo en nuestra ciudad.

2.3 EN EL ÁMBITO ASOCIATIVO

Cuando una asociación se plantea la idea de trabajar la PI, no se es consciente de las dificultades que conlleva ponerla en práctica. Es un tema atractivo, pero, como se trata de la infancia, parece que tiene que ser fácil. Sin embargo ahora ya sabemos las dificultades que se presentan. Sobre todo cuando varios movimientos educativos dialogan, por la diferencia de lenguajes, las distintas formas de entender las cosas, cada cual tiene una realidad diversa, cada entidad tiene sus propios objetivos educativos, una metodología educativa. De entrada no se pueden incorporar nuevos planteamientos, sin pasar antes por un tamiz, una crítica, una adaptación, una readaptación estructural, etc.

Aún así, lo importante es que se introduzcan metodologías en los programas, en definitiva, en el trabajo con la infancia y con la juventud. Una metodología de la participación infantil o que se desarrolle más aquello que ya se está haciendo. Y, probablemente, se tienen que replantear las estructuras organizativas formales para que sean adaptadas para encontrar la forma de facilitar la participación de la infancia y la adolescencia. De esta manera se conseguirá integrar plenamente a los niños y las niñas en la vida asociativa.

Para ello, hay que tener claro hasta dónde podemos llegar en cada organización, es decir, habría que hacerse una serie de preguntas: ¿A qué nivel, en mi entidad, la

infancia puede participar?. ¿Hasta dónde puede llegar?. ¿Y hasta dónde puedo llegar yo?. Es conveniente saberlo para avanzar, aunque no podemos perder de vista que lo que de verdad tenemos que lograr es que los niños y las niñas participen a todos los niveles. Quizá haya que buscar nuevas formas de organización, quizás quien participe tenga que asumir responsabilidades en la organización, la realización y la evaluación de las actividades y de la vida en la asociación.

Todo ello porque en un futuro próximo nos gustaría poder hablar propiamente de asociacionismo infantil. Que la infancia tenga la posibilidad de asociarse y tener, como tienen las personas adultas, una plataforma desde la cual participar en aquellas cuestiones que les afectan. De ahí que nos preguntemos: ¿Dónde se expresa la infancia?. ¿Y desde dónde lo hace?. La infancia se encuentra en una etapa o proceso de lucha por encontrar un papel para sí significativo en la sociedad, y nuestra labor es ayudar a que lo encuentren.

Las entidades juveniles son, seguramente, el espacio que los niños y las niñas mejor pueden ocupar porque es fácil que en ellas se sientan suficientemente libres como para desarrollarse de forma activa y democrática como ciudadanos y ciudadanas. Las entidades son, en muchas ocasiones, plataformas de participación, pero no se las reconoce en todo su potencial.

3. PLANTEAMIENTOS

Bloque sobre opinión y consulta:

1. ¿Se refleja el principio del artículo 12 de la CDN a través de todos los niveles del gobierno municipal?
2. ¿Se promueve el respeto por los puntos de vista de la infancia entre el público en general y, en particular, entre los padres?
3. ¿Se consulta a los niños y niñas de manera significativa y sin discriminación sobre las cuestiones que les afectan?

4. ¿Se consulta e implica a aquellos grupos especiales de niños y niñas sobre los temas de atención especial, dificultad social, justicia del menor, etc.?

Bloque sobre el equipo profesional y personas técnicas que trabajan con la Infancia:

5. ¿Se trabaja con las personas responsables de trabajar con y por los niños y niñas en el respeto por sus puntos de vista en su formación inicial y continua?
6. ¿Se está apostando, desde las Administraciones públicas, por controles de calidad a las subcontratas de los servicios relacionados con el colectivo infantil y adolescente que garanticen la intervención del equipo educativo dentro de los parámetros de la Convención de manera continua en el tiempo?

Bloque sobre compromisos en relación con la participación de la Infancia y Adolescencia:

7. ¿Existen compromisos que garanticen que se tiene en cuenta la perspectiva de los bebés y los niños y niñas más pequeños?
8. ¿Porqué los niños y las niñas no tienen un espacio político propio?. ¿Quizás es porque no votan?. Nombrar la iniciativa del Ayuntamiento de Sevilla.

Bloque sobre el papel de las asociaciones:

9. Las organizaciones que trabajan con la Infancia, ¿en qué peldaño de la Escalera de Roger Hart están de cara a fomentar la participación infantil dentro de sus estructuras y modelos organizativos o de la toma de decisiones?
10. ¿Por qué en las Consultas Infantiles o en la creación de Consejo y Foros de infancia no se suele contar con el tejido asociativo infantil y juvenil formado por la organizaciones, sino que se suele "ir a buscar" a los niños y niñas, y adolescentes a las Escuelas?

4. PROPUESTAS, REFLEXIONES Y ORIENTACIONES

Hasta que un gobierno local no haya adoptado una estrategia clara y ambiciosa para conseguir que su municipio sea amigo de la infancia por si mismo, será necesario que otros desarrollem una visión y una presión de cabildeo sistemático hacia los políticos y los gobiernos. Aún existiendo una política desde los altos cargos de los gobiernos locales, se requerirá una presión externa: desde los propios niños y niñas, desde las asociaciones, las ONG, etc.

Donde haya gobiernos locales todavía no muy convencidos, todavía habrá mucho que hacer desde las ONG, incluyendo las organizaciones comunitarias locales y las asociaciones. Una vía de aproximación podría consistir en establecer un sistema independiente para analizar la sensibilidad hacia la infancia de algunos elementos del gobierno o de las instituciones públicas locales: escuelas, bibliotecas, museos, parques, estableciendo un sistema de indicadores amigos de la infancia y/u organizando premios. Esto podría atraer a los medios de comunicación y el interés político.

Las consultas a los niños y niñas pueden ser en ocasiones solamente una cuestión de estética y en cualquier caso, los niños y niñas más pequeños necesitarán algún tipo de representación efectiva para defender sus derechos y necesidades. Sin embargo, este proceso no es suficiente ni debería ser un fin en sí mismo. Es un medio a través del cual se debe conseguir la aplicación de los derechos de la infancia de manera efectiva, con mejorías reales y prácticas en sus vidas.

5. BIBLIOGRAFÍA

- Una política de infancia para el siglo XXI: primeros pasos (S. Ruxton). EURONET, Comisión Europa DG V, 1999.
- Haciendo frente a la discriminación contra los niños en la UE. Un Informe sobre la política de EURONET (G. Lansdown). EURONET, Comisión Europea DG V, 2000.
- Participación infantil en el tiempo libre. Reflexiones y experiencias, una mirada desde los adultos y la infancia (A. Martínez Ten, M. Martínez Muñoz). Plataforma de Organizaciones de Infancia, MTAS, 2000.
- Cultura participativa y asociacionismo juvenil (A. Godoy, P. Franco). Consejo de la Juventud de España, 2000.
- ¿Incluimos a los niños? Por un enfoque coherente de la pobreza y la exclusión social de la infancia en Europa (S. Ruxton, F. Bennett). EURONET, Comisión Europea DG Empleo y Asuntos Sociales, 2002.
- Informe de Situación 2004. Guía de buenas prácticas sobre Planes y Consejos de Infancia entre los Municipios Españoles. Para más información, se puede consultar el informe completo en: www.ciudadesamigas.org/doc.php
- De la participación al protagonismo infantil. Propuestas para la acción (E. Alfageme, R. Cantos, M. Martínez). Plataforma de Organizaciones de Infancia, MTAS, 2003.
- Conferencia de Infancia 2003: Propuestas para una estrategia de protección social a la infancia. Plataforma de Organizaciones de Infancia, 2004.
- Conferencia de Infancia y Familias 2004: Propuestas para una estrategia de promoción de los derechos de la infancia. Propuestas y recomendaciones. Plataforma de Organizaciones de Infancia, 2004.
- Manifiesto de EURONET a favor de la infancia (EURONET). EURONET, 2004.
- IV Foro Europeo de Coaliciones Nacionales de Infancia, Bruselas 8-10 marzo 2005 (VVAA). 2005.